



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

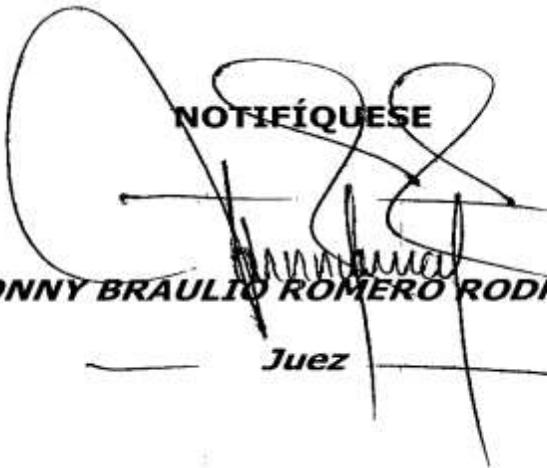
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-01200
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Asunto	Corrige auto

De conformidad con la solicitud que antecede, se ordena corregir el mandamiento de pago proferido el 20 de noviembre de 2019, en el sentido de indicar que el radicado del proceso es 006- 2019- 01200.

En los demás aspectos, el auto del 20 de noviembre de 2019 queda incólume.

Notifíquese a la parte demandada el presente auto **conjuntamente** con el que libró mandamiento de pago

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ced34c4c94feb7aefced89551b265672aa6f5b7867c01b12c6c0a330c380bd3d**
Documento generado en 21/07/2021 12:31:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>